



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Exp N° 16863/2010 y adj. 36398/2010; 51063/2009

VISTO:

El proyecto de resolución presentado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades con fecha 15 de abril de 2010;

El Convenio suscripto entre la FFYH y el CEFFYH celebrado con fecha 11 de febrero de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que deben priorizarse como política de esta Institución, todas aquellas definiciones que promuevan la gratuidad de la enseñanza, para evitar la deserción a raíz de las diferentes dificultades económicas que atraviesan los estudiantes para sostener el desarrollo de sus carreras;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades, a través de su Consejo Directivo y su Decanato, promueven la gratuidad de la enseñanza y realizan acciones claras y contundentes orientadas a garantizar la inclusión efectiva de los estudiantes, y en ese marco, tendientes a evitar la deserción de los mismos;

Que se ha avanzado en la implementación de políticas institucionales con el objetivo de atender a las demandas planteadas por los estudiantes para facilitar las condiciones de aprendizaje, a través de: la ampliación del horario de atención al público de la Biblioteca para asegurar también su función como espacio de estudio; la actualización del material en ella disponible a través de la compra de libros realizada en consulta con las Escuelas y Departamentos; garantizar la franja horaria extendida para el desarrollo de clases en todos los pabellones todo lo cual requiere la asignación de recursos en horas extras de personal no-docente;

Que se realizan gestiones sistemáticas para el mejoramiento de las condiciones de enseñanza, con la incorporación de desarrollos tecnológicos destinados al trabajo en el grado, sostenimiento y ampliación de la red, equipamiento de aulas laboratorio informatizadas, aulas virtuales en el marco del área de tecnología educativa y se atiende con esfuerzo al mantenimiento, reparación y compra de equipos y materiales que requiere la compleja organización académica de la Facultad como así también el acondicionamiento de espacios vinculados directamente con tareas de enseñanza.

Que en el mismo marco de políticas de inclusión efectiva se han afectado fondos al fortalecimiento de la propuesta de los cursos de nivelación;

Que desde el año 2000 la Facultad implementa un sistema de Becas de Iniciación en la investigación destinado a los estudiantes para completar los trabajos finales de Licenciatura y el inicio en la investigación de los recién egresados, único en la Universidad y sostenido con fondos de la Facultad cuyo monto superará este año los \$50.000;

Que al mismo tiempo, en el ámbito de esta Facultad se ha eliminado todo tipo de controles relativos al cobro de la contribución estudiantil (Resol 5/90); asimismo se han suspendido las tasas por compensación de gastos de servicios para la realización de trámites administrativos a los estudiantes (Resol. N°369/09), conformándose los recursos disponibles para gastos, exclusivamente con los montos provenientes del presupuesto nacional (inciso 2 y 3) y los aportes fluctuantes de fuentes de recursos propios;

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Exp N° 16863/2010 y adj. 36398/2010; 51063/2009

Que la implementación de estas políticas ha significado un progresivo aumento en las erogaciones y al mismo tiempo una merma en las fuentes de los ingresos para gastos, y aún cuando se han producido algunas actualizaciones en el aporte estatal, no resultan suficientes para su atención y dan lugar a un delicado equilibrio, que debe preservarse, haciendo necesario que cada medida a tomar sea anticipada, prevista y cuidadosamente presupuestada;

Que el convenio suscripto entre la Facultad y el Centro de Estudiantes establece en su cláusula octava que *"Se compromete también la Facultad, conforme la Res. HCD N° 158/07 a otorgar, a través del Centro (de Estudiantes), Becas de Fotocopias de Materiales de Estudio por el monto de al menos un 1 % (uno por ciento) del Presupuesto total de gastos de funcionamiento de la Facultad. Entrega que se realizará en dos instancias anuales, en las fechas límite del 31 de Marzo de 2010 y 31 de Julio de 2010"*;

Que dicho Convenio establece además en su cláusula séptima que la Facultad *"se obliga con el Centro (de Estudiantes) a habilitar un crédito a su favor que se integrará con el diez por ciento (10%) del ingreso por la venta de material didáctico para el Curso de Nivelación y un cuatro por ciento (4%) del ingreso correspondiente a fotocopias de los apuntes del material de grado. Tales recursos serán utilizados por el Centro para financiar sus actividades autorizadas por el Estatuto, para el desenvolvimiento de las actividades de servicio que se autorizan por el presente y para responder a la contratación de estudiantes previstas en la Cláusula Tercera inc. b) del presente. La liquidación por parte de la Facultad será previa facturación de los gastos y en ningún caso se entregará dinero por adelantado cualquiera sea el concepto del gasto"*

Que el proyecto de resolución presentado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades por el cual se solicita un incremento de 2 puntos porcentuales en la asignación de dinero que esta Facultad otorga a dicho Centro significaría una erogación que no ha sido contemplada en el presupuesto proyectado para el año 2010;

Que se comparte el diagnóstico referido al incremento en el número de estudiantes inscriptos en la Facultad y, con ello, la necesidad de aumentar los apoyos ofrecidos para materiales de estudio;

Que, si bien oportunamente se presentó, mediante Expte N° 17408/2010, la previsión presupuestaria 2010 referida a los inc. 2 y 3 y Recursos propios, la misma requiere ser revisada con las ejecuciones reales para elaborar el presupuesto reconducido hasta fin de año, en el que se incluirá el monto correspondiente al presente año de los refuerzos otorgados por única vez desde el Rectorado.

Que la Facultad estima necesario institucionalizar la ayuda económica para materiales de estudio en la medida de sus posibilidades;

Que es voluntad de este Consejo respetar lo establecido en el Convenio de referencia en lo que hace al presente año académico;

Que en sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2010, se trató sobre tablas y se aprobó por mayoría el presente despacho de la mayoría; por ello;

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

Exp N° 16863/2010 y adj. 36398/2010; 51063/2009



EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Refrendar para el presente año académico, el Convenio suscripto entre la Decana en representación de la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Sr. Federico Reche y la Srta Ayelén Altamirano Ramírez en representación del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CEFFYH), respetando el cumplimiento de todos los términos en él contenidos, entre ellos el del otorgamiento del porcentual del 1% en consonancia con la Resolución N° 158/07.

Artículo 2º: Solicitar a la Secretaría de Administración de la Facultad tome en consideración el proyecto presentado por el Centro de Estudiantes a fin de que se estudie la posibilidad de aumentar el monto destinado a becas de apuntes en el presupuesto a proyectar para el año 2011.

ARTÍCULO 3º: Analizar la viabilidad de destinar un monto adicional del presupuesto reconducido del año 2010, tendiente a satisfacer necesidades de materiales de los estudiantes de la Facultad.

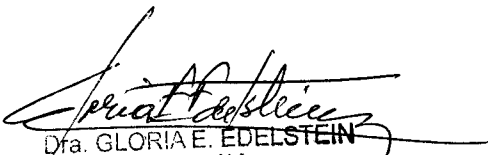
ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 378

ls


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades